

[\(/Default.aspx\)](#)



Miércoles 28 de Febrero, 12:33:27

Proceso de compra

Número del proceso de compra

623-0167-CME24

Número de expediente

EX-2024-05568513- -GCABA-DGCYC

Nombre del proceso de compra

Adquisición de Insumos de Hematología con Equipo en Comodato

Unidad Operativa de Adquisiciones

623 - DIR.GRAL.DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Información básica del proceso

Nº de proceso

623-0167-CME24

Nombre de proceso

Adquisición de Insumos de Hematología con Equipo en Comodato

Objeto de la contratación

Adquisición de Insumos de Hematología con Equipo en Comodato

Procedimiento de selección

Contratación menor

Etapas

Única

Modalidad

Sin Modalidad

Alcance

Nacional

Moneda

- ARS-Peso Argentino

Tipo de cotización

Por cantidad de renglón: total

Por renglones: total

Tipo de adjudicación

Por cantidad de renglón: total

Por renglones: total

Tipo documento que genera el proceso

Orden de compra

Cantidad de Ofertas al proceso

No acepta más de una oferta

Lugar de recepción de documentación física

Martín García 346, 1° piso

Plazo mantenimiento de la oferta

30 Días hábiles Acto de apertura

Teléfono de contacto de la UOA

4131-3700 Int. 1648-1650

Encuadre legal

Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.588) y Decreto N° 129/23 Art. 39

Acepta redeterminación de precios

No

Requiere pago

No

Otras condiciones**Posee pliego técnico**

Si

Otros requisitos obligatorios**Acepta prórroga**

Si

Valor de unidad de compra

310,00

Solicitudes de gasto asignadas al proceso

Número solicitud de gasto	Estado	Unidad Ejecutora	Rubro	Tipo de urgencia	Fecha creación
<u>642-1047-SG24</u>	Autorizada en Proceso	642 - SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Salud	Normal	14/2/2024

Detalle de productos o servicios

Número renglón	Objeto		Descripción	Cantidad	Precio		Acciones
	Número del gasto	Código del ítem			unitario	Subtotal	
1	2-5-9-0	33.07.003.0049.17	HEMOGRAMAS Velocidad de procesamiento mayor o igual a 70 hemogramas/hora. Reticulocitos. Tecnologías de medición: impedancia volumétrica y/o conductividad y/o láser y/o fluorescencia y/o citoquímica. Ver más	5000,00 UNIDAD	ARS 2800,00	ARS 14000000,00	

TOTAL: ARS 14.000.000,00

[Exportar resultados a Excel](#)

Cronograma

Fecha y hora estimada de publicación en el portal

28/2/2024 12:00:00

Fecha y hora inicio de consultas

29/2/2024 10:00:00

Fecha y hora final de consultas

4/3/2024 17:00:00

Fecha y hora inicio recepción de documentos en soporte físico

29/2/2024 10:00:00

Fecha y hora fin recepción de documentos en soporte físico

8/3/2024 14:00:00

Fecha y hora acto de apertura

8/3/2024 14:00:00

Pliego de bases y condiciones generales

Documento	Número disposición aprobatoria	Fecha creación	Acciones
Pliego de Bases y Condiciones Generales	Disposición Aprobatoria	27/4/2023	Q Q

Requisitos mínimos de participación

I. Requisitos económicos y financieros

Nº de requisito	Descripción	Tipo de documento
1	Los oferentes deberán cotizar precio unitario y precio total del renglón. NO SE ADMITIRÁN COTIZACIONES PARCIALES DEL RENGLÓN.	No requiere adjuntar documentación
2	Los oferentes deberán cotizar de acuerdo al cuadro que se detalla en el artículo 25 (Forma de Cotizar) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.	No requiere adjuntar documentación
3	No serán admitidas aquellas ofertas que no presenten un detalle técnico de lo ofertado, como asimismo del equipo entregado en comodato, es decir toda aquella oferta que no brinde los elementos mínimos para la evaluación pertinente, no entendiéndose como tal la remisión al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas.	No requiere adjuntar documentación
4	Se considera que el oferente, antes de presentar su oferta, ha tenido en cuenta todo lo necesario para la plena y cabal ejecución del contrato, estando incluido en los precios todos los costos relativos al producto.	No requiere adjuntar documentación
5	Cuando exista divergencia entre los documentos señalados en el sistema Buenos Aires Compras (BAC) y las especificaciones técnicas, a los fines de su interpretación prevalecerá lo expuesto en el Pliego de Especificaciones Técnicas.	No requiere adjuntar documentación
6	Las ofertas deberán ser en pesos (\$) moneda de curso legal en la República Argentina.	No requiere adjuntar documentación
7	A los efectos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), el GCABA reviste la calidad de exento.	No requiere adjuntar documentación
8	Demás requisitos según Pliego de Bases y Condiciones Particulares.	No requiere adjuntar documentación

II. Requisitos técnicos

N° de requisito	Descripción	Tipo de documento
1	<p>PLAZO DE LA ENTREGA El adjudicatario deberá entregar las determinaciones (cinco mil = 5.000) de insumos para Hematología, de acuerdo al siguiente detalle: - 2500 determinaciones en el periodo comprendido entre el día 01 de Abril de 2024 y el día 10 de Abril de 2024 - 2500 determinaciones restantes durante el periodo comprendido entre el día 01 de Julio y el día 10 de Julio de 2024. La firma adjudicataria deberá proveer, previo o junto a la primera entrega de los reactivos un equipo CONTADOR HEMATOLÓGICO. El mismo deberá ser dado en calidad de COMODATO Y SIN CARGO por consumo para ser instalado en el Servicio de Laboratorio de la Dirección General Administración de Medicina del Trabajo (DGAMT) por el periodo comprendido entre el día 01 de Abril de 2.024 al 30 de Septiembre de 2.024. Se deja constancia que según la Resolución N° 498/MSGC/2010, se prohíbe la utilización de reactivos para contadores hematológicos que contengan en su composición cianuro, según Memo N° 327132 del 8 de abril de 2010. NOTA: SE PROCEDERÁ A LA DEVOLUCIÓN DEL EQUIPAMIENTO AL FINAL DEL CONTRATO, CON UNA PRÓRROGA AUTOMÁTICA DE DICHO PRÉSTAMO HASTA CONSUMIR TODOS LOS REACTIVOS ADQUIRIDOS.</p>	No requiere adjuntar documentación
2	<p>ROTULADO Y EMPAQUE Productos médicos: Todas las unidades de dispensación deberán estar rotuladas según normas del Decreto Nro. 2505/85 y Resolución Nro. 255/94, Disposición Nro. 2319/02 TO 2004 y Nro. 2318/02 TO 2004 de la ANMAT, las que deberán ser respetadas por los oferentes internacionales. En todos los casos, en cada unidad de entrega (paquetes o cajas), deberá estar claramente identificado, mediante rótulo perfectamente adherido, que indicará como mínimo lo siguiente: 1) Denominación del producto. 2) Leyenda "Autorizado por la A.N.M.A.T. PM-legajo de la empresa-número de producto". (Disp. 4831/05). 3) El número de lote. 4) La razón social y dirección del fabricante y también del Importador, si se trata de un producto importado. 5) Nombre o Marca comercial del fabricante o proveedor. 6) Fecha de expiración. 7) Nombre del Director Técnico.</p> <p>IDENTIFICADORES EXCLUSIVOS Cada envase deberá llevar en un lugar bien visible la siguiente leyenda "Dirección General Administración de Medicina del Trabajo - N° de Orden de Compra - PROHIBIDA SU VENTA".</p>	No requiere adjuntar documentación

N° de requisito	Descripción	Tipo de documento
3	<p>EMBALAJE SOSTENIBLE En todos los casos el packaging y embalajes utilizados deben estar reducidos a la mínima cantidad necesaria para la protección, preservación, identificación y el correcto y seguro traslado del bien adquirido. Asimismo, el embalaje de los equipamientos deberá estar confeccionado con materiales reciclados certificados y/o reutilizables y/o reciclables (papel/cartón, polietileno, polipropileno, poliestireno), deberá ser no tóxico y seguro para las personas que tienen contacto con él en todo su ciclo de vida. (Conf. "Guía de Recomendaciones para Mejorar Progresivamente la Sostenibilidad de Envases, Packaging y/o Embalajes resultantes de la Compra Pública", aprobada por Disposición N° 237/DGCyC/2014 .</p>	No requiere adjuntar documentación
4	<p>FOLLETOS Y CATÁLOGOS. Los oferentes, al momento de realizar la carga de su oferta a través del Portal Buenos Aires Compras (BAC), deberán adjuntar los folletos correspondientes a los insumos y/o servicios cotizados. En ese sentido, para cada renglón cotizado, el oferente deberá adjuntar en el punto titulado "anexos para el renglón" del proceso de compra, folleto y/o catálogo ilustrativo y/o fotografías del insumo y/o servicio cotizado. Es dable destacar, que en cada renglón cotizado, únicamente deben cargar documentación específica a dicho renglón.</p>	No requiere adjuntar documentación
5	<p>VENCIMIENTO Y CANJE El vencimiento de los productos no deberá ser menor a seis (6) meses a partir de la fecha de cada entrega. Salvo en los controles que dado a su condición deberán tener un mínimo de un (1) mes. En caso de ser necesario se procederá al canje antes de su fecha de vencimiento por igual número de unidades del mismo producto con vencimiento posterior.</p>	No requiere adjuntar documentación
6	<p>MANUALES DE USUARIO Se deberá acompañar los "manuales de usuario" correspondientes. Los manuales y demás documentos anexos del insumo y el equipo deberán ser provistos en el momento de efectiva entrega del equipo a la Dirección General Administración de Medicina del Trabajo (DGAMT).</p>	No requiere adjuntar documentación
7	<p>Los oferentes deberán cotizar de acuerdo a las especificaciones técnicas, descripciones y cantidades contenidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que se encuentra en el punto titulado "Anexos".</p>	No requiere adjuntar documentación
8	<p>Demás requisitos según Pliego de Bases y Condiciones Particulares.</p>	No requiere adjuntar documentación

III. Requisitos administrativos

N° de requisito	Descripción	Tipo de documento
1	Declaración Jurada en la que el oferente informe si tiene litigios pendientes (incluso procesos arbitrales) que involucren o impacten sobre más del cincuenta por ciento (50%) del activo total de la empresa.	Requiere adjuntar documentación electrónica
2	Declaración Jurada de Aptitud para Contratar: (Anexo IA y IB, según corresponda, del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Disposición N° 333/GCABA-DGCYC/2.023).	Requiere adjuntar documentación electrónica
3	Declaración Jurada de intereses (Anexos II y III, según corresponda, de la Resolución Conjunta N°294/MHFGC/20).	Requiere adjuntar documentación electrónica
4	Declaración Jurada de Propuesta Competitiva: (Anexo II Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Disposición N° 333/GCABA-DGCYC/2.023).	Requiere adjuntar documentación electrónica
5	Declaración Jurada de que para cualquier situación judicial que se suscite, el oferente acepta la competencia de los Juzgados en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero, jurisdicción o competencia (artículo 7° Pliego Único de Bases y Condiciones Generales).	Requiere adjuntar documentación electrónica
6	Declaración Jurada donde el oferente declara conocer todos y cada uno de los aspectos y las condiciones establecidas en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas y Circulares Con y Sin Consulta.	Requiere adjuntar documentación electrónica
7	Declaración jurada de que los salarios, seguros, leyes y cargas sociales y previsionales y cualquier otra erogación vinculada al personal afectado al servicio estarán a exclusivo cargo del adjudicatario; así como los daños a terceros que pudieran producirse con causa o en ocasión del servicio.	Requiere adjuntar documentación electrónica
8	Deberá presentar una propuesta técnica que contenga como mínimo la siguiente información: - Indicar denominación y número del Renglón cotizado junto con las especificaciones técnicas de los bienes propuestos para cada ítem, atendiendo a los requerimientos técnicos formulados en los pliegos. - Indicar denominación, nombre genérico y la marca comercial de los insumos cotizados, como así también, del equipo que brindara en comodato. - Cualquier otra documentación técnica, que permitan una eficaz evaluación de los bienes cotizados.	Requiere adjuntar documentación electrónica

N° de requisito	Descripción	Tipo de documento
9	Declaración Jurada donde el oferente se compromete a contar con las pólizas solicitadas en el artículo N° 22 (Seguros) del presente Pliego, vigentes durante todo el plazo de ejecución del contrato, su prórroga y continuidad (si las hubiere). Asimismo, acepta que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se reserva el derecho de solicitar las mentadas pólizas, en cualquier instancia del contrato y las mismas deberán ser presentadas en un plazo no mayor a las 48 hs. hábiles de notificado en la Dirección General Administración de Medicina del Trabajo (DGAMT), caso contrario será pasible de la aplicación de las penalidades que se describen en el artículo N° 42 del presente Pliego.	Requiere adjuntar documentación electrónica
10	Declaración jurada donde el oferente se compromete a cumplir con lo establecido en el artículo 13 (Rotulado y Empaque) del presente Pliego.	Requiere adjuntar documentación electrónica
11	Declaración jurada donde el oferente se compromete a cumplir con lo establecido en el artículo 14 (Embalaje Sostenible) del presente Pliego.	Requiere adjuntar documentación electrónica
12	Declaración jurada donde el oferente se compromete a cumplir con lo establecido en el artículo 16 (Vencimiento y Canje) del presente Pliego.	Requiere adjuntar documentación electrónica
13	Declaración jurada donde el oferente se compromete a cumplir con lo establecido en el artículo 17 (Manuales de Usuario) del presente Pliego.	Requiere adjuntar documentación electrónica
14	Declaración jurada donde el oferente se compromete a cumplir con lo establecido en el artículo 28 (Mantenimiento de la oferta) del presente Pliego.	Requiere adjuntar documentación electrónica
15	Declaración Jurada donde el oferente se compromete a entregar reactivos, para contadores hematológicos, que no contienen en su composición cianuro, de acuerdo a la normativa vigente en Disp. ANMAT 2540/2011.	Requiere adjuntar documentación electrónica
16	Declaración Jurada del Director Técnico avalada por el Apoderado Legal, manifestando que todos los productos cotizados se ajustan a lo establecido por la Ley 16.463, sus modificatorias, Decretos y Resoluciones.	Requiere adjuntar documentación electrónica
17	Declaración Jurada donde el oferente se compromete a dar cumplimiento a lo establecido por disp. ANMAT N° 2318/2002 Reglamentada por Disp. ANMAT N° 3802/2004 y Disp. ANMAT N° 2319/2002 Reglamentada por Disp. ANMAT N° 3801/2004 y modificaciones en Disp. ANMAT 4831/05.	Requiere adjuntar documentación electrónica

N° de requisito	Descripción	Tipo de documento
18	Declaración jurada debidamente firmada por el Director Técnico haciéndose responsable de que todos los productos cotizados se ajustan a la normativa vigente (Decreto 2505/85, Resolución 255/94, Disposición 2319/02 y 2318/02).	Requiere adjuntar documentación electrónica
19	Certificado de habilitación con su correspondiente disposición, otorgado por la autoridad sanitaria fiscalizadora correspondiente ANMAT o Ministerio de Salud según corresponda (Decreto N° 2505/85, y Resolución N° 255/94, o Disposición N° 2319/02 (TO 2004) N° 2318/02 (TO 2004) del Ministerio de Salud.	Requiere adjuntar documentación electrónica
20	Registro del Producto médico en fotocopia autenticada (Disp. 2318/02 TO 2004) firmado y sellado por el Director Nacional o Interventor del ANMAT o Certificado de inscripción (Disp. 3802/04) firmado y sellado por funcionario autorizado de la Dirección de Tecnología Médica.	Requiere adjuntar documentación electrónica
21	Los oferentes deberán demostrar una antigüedad no menor a cinco (5) años en la provisión del insumo propuesto, dentro de los servicios de hemoterapia pertenecientes a la red del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, indicando claramente el hospital, jefe de servicio y el referente bioquímico para ser consultado.	Requiere adjuntar documentación electrónica
22	Declaración Jurada de que a la fecha de presentación de la oferta, el oferente ni sus socios en caso de corresponder, poseen registros en la base de datos de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) relativos a la emisión de facturas apócrifas(http://www.afip.gov.ar/genericos/facturasApocrifas/).	Requiere adjuntar documentación electrónica
23	Constancia de Inscripción en la A.F.I.P.	Requiere adjuntar documentación electrónica
24	Constancia de Inscripción y último pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, de acuerdo al cronograma vigente. Si correspondiere también la constancia de inscripción en el Convenio Multilateral.	Requiere adjuntar documentación electrónica
25	Demás requisitos según Pliego de Bases y Condiciones Particulares.	No requiere adjuntar documentación

Cláusulas particulares

Documento	Número SADE	Número especial	Fecha vinculación	Opciones
Clausulas Particulares	PLIEG-2024-07911019- -DGAMT		28/2/2024	

Posee pliego técnico

Documento	Número SADE	Número especial	Fecha vinculación	Opciones
Pliego Tecnico	IF-2024-07070543- -DGAMT		23/2/2024	Q

Garantías

Garantía de impugnación al pliego

Porcentaje

La garantía de impugnación al pliego será entre el uno por ciento (1%) y el tres por ciento (3%) del presupuesto oficial o monto estimado de la compra.

Garantía de mantenimiento de oferta

Si No

Requiere incorporar garantía de mantenimiento de oferta cuando el monto de la misma no supere las 100.000 unidades de compra y para las excepciones enumeradas en el artículo 95 de la Ley 2.095 (texto consolidado según Ley 6.588).

Garantía de cumplimiento de contrato

Si No

Requiere incorporar garantía de cumplimiento de contrato cuando el monto del instrumento contractual no supere las 100.000 unidades de compra y para las excepciones enumeradas en el artículo 95 de la Ley 2.095 (texto consolidado según Ley 6.588).

Si No

Requiere incorporar contragarantía.

Monedas habilitadas para presentación de Garantías

- Peso Argentino

Monto y duración del contrato

Monto

\$ 14.000.000,00

Moneda

ARS - Peso Argentino

Periodicidad recepción

Diario

Fecha estimada del inicio del contrato

Dentro de los 10 Días corridos del perfeccionamiento del documento contractual

Duración del contrato

6 Meses

Supervisor

Nombre	Apellido	Tipo documento	Número documento	Cargo	Unidad Ejecutora
Francisco Javier	Zarate	DNI	34465915	Administrativo	623 - DIR.GRAL.DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Anexos

Nombre	Tipo	Descripción	Acciones
Anexosanexospbycg (1).pdf	Administrativo	Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.	🔍
Anexosanexosanexoia (1).pdf	Administrativo	Anexo IA del Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales.	🔍
Anexosanexosanexoib (1).pdf	Administrativo	Anexo IB del Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales.	🔍
Anexosanexosanexoii (1).pdf	Administrativo	Anexo II del Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales.	🔍
Anexosanexosanexoiii (1).pdf	Administrativo	Anexo III del Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales.	🔍
Anexosanexosbac++proveedores++carga+de+ofertas+(2)+(1) (2).pdf	Administrativo	BAC - Proveedores - Carga de ofertas.	🔍
Anexosanexosanexosckperesmhfjggcmhfgc294205853+(3)+(3)+(2)+(2)+(11)+(4)+(1)+(4)+(1)+(1).pdf	Administrativo	Resolución Conjunta N°294/MHFGC/2020	🔍
Anexosanexosanexosperesmhfjggcmhfgc29420anx1+(3)+(5)(1)+(2)+(12)+(3)+(1)+(4)+(1) (2).pdf	Administrativo	Anexo II de la Resolución Conjunta N° 294/MHFGC/20 (Persona Humana).	🔍

Nombre	Tipo	Descripción	Acciones
Anexosanexosperesmhfcmjggcmhfgc29420anx2+(3)+(4)+(1)+(1)+(10)+(3)+(1)+(4)(1).pdf	Administrativo	Anexo III de la Resolución Conjunta N°294/MHFGC/20 (Persona Jurídica).	Q
Anexosanexosanexosmodelodeddjdedemandas+(1)+(8)+(2)+(3)+(3).docx	Administrativo	Declaración Jurada correspondiente al punto N° 1 del Artículo N° 24 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.	Q
Anexosanexosmodelodeddjdecompetencia+(1)+(2).docx	Administrativo	Declaración Jurada correspondiente al punto N° 5 del Artículo N° 24 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.	Q
DJ+Conocimiento+condiciones.docx	Administrativo	Declaración Jurada correspondiente al punto N° 6 del Artículo N° 24 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.	Q
DJ+Salarios,+Seguros,+Leyes.docx	Administrativo	Declaración Jurada correspondiente al punto N° 7 del Artículo N° 24 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.	Q
Anexosmodelodeddjdepolizas.docx	Administrativo	Declaración Jurada correspondiente al punto N° 9 del Artículo N° 24 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.	Q
Anexosdj+facturas+apocrifas+(2).docx	Administrativo	Declaración Jurada correspondiente al punto N° 22 del Artículo N° 24 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.	Q

Ofertas al proceso de compra

Pliegos adquiridos: 0

Ofertas confirmadas: 0

Evaluadores del proceso de compra

Nombre y apellido	Unidad Ejecutora
Vanesa Tkaczyszyn	623 - DIR.GRAL.DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Joana Sol Posse	623 - DIR.GRAL.DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Marcelo De Lella	642 - SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Juan Jose San Pedro	642 - SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Cantidad de Evaluadores considerados: 1

Actos administrativos

Documento	Número SADE	Número especial	Fecha vinculación	Opciones
Autorización pliego	DI-2024-08209390- -DGAMT	DI-2024-8-DGAMT	28/2/2024	Q
Autorización llamado	DI-2024-08831688- -DGCYC	DI-2024-239-DGCYC	28/2/2024	Q

Sustentabilidad

¿El pliego posee requisitos y/o Recomendaciones de sustentabilidad?

Si

Tipo de recomendaciones/clausulas

Sociales

Ambientales

¿Evalúa empresas proveedoras que llevan adelante políticas de igualdad de género?

No

¿Evalúa empresas que posean certificado Sello Empresa Mujer?

No

[Imprimir](#)

[Volver](#)

[Ver historial](#)

Ver comunicaciones oficiales (/PLIEGO/ComunicadosOficialesPliego.aspx?qs=BQoBkoMoEhz5p|eY1XjTtvqXITWqQKCCSYOeiuY2ANQrfMVbIDFugH|BI3VCckGI)

Dirección General de Compras y Contrataciones -
[Avisos sobre Navegadores](#) | [Términos y Condiciones de Uso](#)



[\(http://www.macroseguridad.net/ssl/\)](http://www.macroseguridad.net/ssl/)



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Expediente Electrónico N° 5.568.513/GCABA-DGCYC/2.024. S/Dictado Acto Administrativo.

VISTO: La Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y su modificatoria Ley N° 6.647, el Decreto N° 129/23, la Resolución N° 4.682/GCABA-MHFGC/23, las Disposiciones N° 333/GCABA-DGCYC/23 y N° 8/GCABA-DGAMT/24, el Expediente Electrónico N° 5.568.513/GCABA-DGCYC/2.024, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente Electrónico citado en el visto, tramita la Contratación Menor para la Adquisición de Insumos de Hematología con Equipo en Comodato y sin cargo, con destino al Servicio de Laboratorio de esta Dirección General Administración Medicina del Trabajo (DGAMT) dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que la Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.588) y su modificatoria Ley N° 6.647 establece los lineamientos que debe observar el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los procesos de compras y contrataciones de bienes y servicios, y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que por Resolución N° 4.682/GCABA-MHFGC/2023 se aprobaron las nuevas Políticas, Términos y Condiciones de Uso del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones, denominado Buenos Aires Compras (BAC);

Que por Disposición N° 333/GCABA-DGCyC/23, esta Dirección General de Compras y Contrataciones en carácter de Órgano Rector, aprobó el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales;

Que la presente contratación cuenta con la correspondiente solicitud para solventar el gasto en cuestión;

Que por Disposición N° 8/GCABA/DGAMT/24 el Director General Administración Medicina del Trabajo, aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas, autorizó a esta Dependencia a realizar el llamado a Contratación, designó a los integrantes del Comité de Recomendación y encomendó en este Organismo la facultad de emitir circulares aclaratorias de los mismos.

Que atento a lo enunciado en los considerandos que anteceden, corresponde a este Órgano Rector, en su carácter de Organismo Licitante y de conformidad con las facultades delegadas, establecer la fecha en la cual se hará efectiva la apertura de las ofertas que se presenten en la órbita de la adquisición que nos ocupa;

Por ello, y en uso de las facultades que le fueran conferidas por el artículo 2° de la Disposición N° 8/GCABA/DGAMT/24,

LA DIRECTORA GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

DISPONE:

Artículo 1º.- Llamar a Contratación Menor N° 623-0167-CME24 para el día 8 de Marzo de 2024 a las 14,00 horas, al amparo de lo establecido en el artículo 39 de la Ley N° 2.095 y su modificatoria Ley N° 6.647, reglamentada por Decreto N° 129/23, para la Adquisición de Insumos de Hematología con Equipo en Comodato y sin cargo, con destino al Servicio de Laboratorio de esta Dirección General Administración Medicina del Trabajo (DGAMT) dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un monto estimado de Pesos Catorce Millones con 00/100 Centavos (\$14.000.000,00.-), por el término de seis (6) meses.

Artículo 2º.- Publicar el llamado en Internet en el portal Buenos Aires Compras y en la página Web Oficial del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Artículo 3º.- Los pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos en forma gratuita en el sitio www.buenosairescompras.gob.ar.

Artículo 4º.- Remitir las invitaciones correspondientes a las firmas de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) su modificatoria Ley N° 6.647, reglamentada por Decreto N° 129/23.

Artículo 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en Internet en el portal Buenos Aires Compras y en la página Web Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y remítase a la Gerencia Operativa de Contrataciones para la prosecución de su trámite.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Contratación Menor para la Adquisición de Insumos de Hematología con Equipo en Comodato y sin cargo - E.E.2024-05568513-GCABA-DGCYC-2024- / 623-0167-CME24

VISTO:

La Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y su modificatoria Ley N° 6.647, el Decreto N° 129/23, la Resolución N° 4.682/GCABA-MHFGC/23, la Disposición N° 333/GCABA-DGCYC/23, el Expediente Electrónico N° 5.568.513/GCABA-DGCYC/2.024, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente Electrónico citado en el visto, tramita la Contratación Menor para la Adquisición de Insumos de Hematología con Equipo en Comodato y sin cargo, con destino al Servicio de Laboratorio de esta Dirección General Administración Medicina del Trabajo (DGAMT) dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que la Ley N° 2.095 establece las normas básicas para los procesos de compras y contrataciones de bienes y servicios llevados a cabo por el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que mediante el Decreto N° 129/23 se aprobó la reglamentación de la citada Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad de Buenos Aires N° 2.095 y se fijaron los niveles de decisión y cuadro de competencias conforme se detalla en sus Anexos II, III, IV, V y VI;

Que la mencionada Contratación tramita mediante el Sistema Buenos Aires Compras (BAC), bajo el N° 623-0167-CME24, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 77 del Anexo I del Decreto N° 129/23;

Que por Resolución N° 4.682/GCABA-MHFGC/23 se aprobaron las nuevas Políticas, Términos y Condiciones de Uso del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones, denominado Buenos Aires Compras (BAC);

Que por Disposición N° 333/GCABA-DGCYC/23 la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas, en su carácter de Órgano Rector del Sistema de Compras y Contrataciones y de acuerdo a las facultades otorgadas por el artículo 19, Inciso j), de la Ley N° 2.095, aprobó el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales;

Que esta Dirección General mediante Nota N° NO-2024-05531681-GCABA-DGAMT solicitó a la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas gestionar una contratación para

adquirir los insumos que por estos actuados tramita, material que resulta de imprescindible necesidad para la realización de los aptos médicos preocupacionales a los aspirantes a ingresar al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por lo que remitió el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas y monto estimado del mismo;

Que, asimismo, esta Dependencia, por Nota mencionada precedentemente esgrime los motivos por los cuales se encuentra en la necesidad de contar con stock de determinaciones, insumo necesario para la realización del Examen preocupacional a partir del 01 de Abril de 2.024, antes del vencimiento de la prórroga de la contratación en curso (Proceso de Compra 623-3803-CME21) establecida para el día 16 de Abril del corriente año;

Que, asimismo, la Gerencia Operativa de Registro y Gerencia Operativa de Asuntos Legales de Seguros, dependientes de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas, tomaron la intervención de su competencia en lo referente al Régimen de Penalidades y Sanciones y Seguros, a través de las Notas NO-2024-06515584-GCABA-DGICYC y NO-2024-06374806-GCABA-DGICYC respectivamente;

Que la presente licitación cuenta con la correspondiente Solicitud de Gasto, para solventar el gasto en cuestión.

Por ello, de acuerdo a lo expuesto precedentemente y en uso de las facultades conferidas por el artículo 13 de la Ley N° 2095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.588), su modificatoria Ley N° 6.647 y por el Anexo IV del Decreto N° 129/23,

EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRACION MEDICINA DEL TRABAJO

DISPONE:

Artículo 1°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2024-07911019-GCABA-DGAMT) e (IF-2024-07070543-GCABA-DGAMT), que como Anexo forman parte integrante de la presente Disposición, para la Adquisición de Insumos de Hematología con Equipo en Comodato y sin cargo, con destino al Servicio de Laboratorio de esta Dirección General Administración Medicina del Trabajo (DGAMT) dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un monto estimado de Pesos Catorce Millones con 00/100 Centavos (\$ 14.000.000,00.-).

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección General de Compras y Contrataciones a realizar el pertinente llamado a Contratación Menor, al amparo de lo establecido en el artículo 39 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y su modificatoria Ley N° 6.647, reglamentada por Decreto N° 129/23 y conforme los Pliegos a los que se alude en el artículo 1°.

Artículo 3°.- Designar a los integrantes del Comité de Recomendación de la Contratación Menor, la cual estará conformada por los agentes que se enumeran en el Anexo N° IF-2024-07070775-GCABA-DGAMT, que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente disposición.

Artículo 4°.- Encomendar en la Directora General de Compras y Contrataciones la facultad de emitir circulares aclaratorias sobre la documentación aprobada en el artículo 1° de la presente Disposición.

Artículo 5°.- Los pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos en forma gratuita en el sitio www.buenosairescompras.gob.ar

Artículo 6°.- Remitir las invitaciones correspondientes a las firmas de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) su modificatoria Ley N° 6.647, reglamentada por Decreto N° 129/23.

Artículo 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en Internet en el portal Buenos Aires Compras y en la página Web Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, para la prosecución de su trámite.

Digitally signed by Demian Flavio Goldstein
Date: 2024.02.22 10:56:39 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.02.22 10:56:53 -03:00



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Expediente Electrónico N° 5.568.513/GCABA-DGCYC/2.024. S/Postergación fecha de apertura de ofertas.-

VISTO: La Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y su modificatoria Ley N° 6.647, el Decreto N° 129/23, las Disposiciones N° 8/GCABA/DGAMT/24 y N° 239/GCABA/DGCYC/24, el Expediente Electrónico N° 5.568.513/GCABA-DGCYC/2.024, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente Electrónico citado en el visto, tramita la Contratación Menor para la Adquisición de Insumos de Hematología con Equipo en Comodato y sin cargo, con destino al Servicio de Laboratorio de la Dirección General Administración Medicina del Trabajo (DGAMT) dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por Disposición N° 8/GCABA/DGAMT/24 el Director General Administración Medicina del Trabajo, aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas, autorizó a esta Dependencia a realizar el llamado a Contratación, designó a los integrantes del Comité de Recomendación y encomendó en este Organismo la facultad de emitir circulares aclaratorias de los mismos;

Que por Disposición N° 239/GCABA-DGCYC/24, la que suscribe, dispuso el llamado a Contratación Menor N° 623-0167-CME24 para el día 8 de Marzo de 2.024 a las 14:00 horas, al amparo de lo establecido en el artículo 39 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y su modificatoria Ley N° 6.647, reglamentada por Decreto N° 129/23;

Que la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y Finanzas, mediante Nota N° NO-2024-10093438-GCABA-SSGRH solicitó la postergación del proceso de Contratación Menor;

Que atento a razones invocadas por la autoridad competente referida en el considerando precedente, resulta conveniente postergar la fecha de apertura de ofertas para el día 15 de Marzo de 2.024 a las 14:00 horas;

Que dicho proceder encuentra su fundamento en los principios de Libre Competencia, Concurrencia e Igualdad, Publicidad y Difusión que deben imperar en todos los procedimientos de Compras y Contrataciones regidos por la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y su modificatoria Ley N° 6.647, para que los proveedores interesados puedan confeccionar con debida antelación sus ofertas y en consecuencia, obtener un mayor éxito de la contratación, en resguardo de los principios antes señalados;

Que, asimismo, de acuerdo a lo establecido en la parte in-fine del artículo 10 "Anuncios" del Pliego de Bases y Condiciones Particulares corresponde otorgar nuevos plazos para la realización de consultas sobre la documentación licitatoria que rige el presente;

Que en efecto, el citado Pliego de Bases y Condiciones Particulares versa: ***"Se deja constancia que para el caso que por cualquier circunstancia, el acto de apertura de ofertas fuera postergado, se prorrogará por el mismo término, el plazo en el que podrán los adquirentes de los Pliegos realizar consultas, operando su vencimiento setenta y dos (72) horas antes de la fecha de apertura de ofertas"***;

Que lo expuesto precedentemente debe materializarse a través del dictado del Acto Administrativo correspondiente y con la pertinente carga de las nuevas fechas en el cronograma del Sistema Buenos Aires Compras (BAC).

Por ello, en ejercicio de las competencias conferidas por el Art. 13 inc. b) del Anexo I Decreto N° 129/23,

LA DIRECTORA GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

DISPONE:

Artículo 1º.- Postergar la Contratación Menor N° 623-0167-CME24 cuya apertura se encontraba prevista para el día 8 de Marzo de 2.024 a las 14:00 horas, para el día 15 de Marzo de 2.024 a las 14:00 horas.

Artículo 2º.- Establecer que la fecha y hora final de consultas en el Sistema Buenos Aires Compras (BAC) es el día 11 de Marzo de 2.024 a las 17:00 horas.

Artículo 3º.- Publicar la postergación en Internet en el portal Buenos Aires Compras y en la página Web Oficial del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Artículo 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en Internet en el portal Buenos Aires Compras y en la página Web Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y remítase a la Gerencia Operativa de Contrataciones para la prosecución de su trámite.

Digitally signed by Marisa Andrea TOJO
Date: 2024.03.07 19:20:51 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.03.07 19:20:58 -03:00



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ ACTO ADMINISTRATIVO - SIN EFECTO - CONTRATACIÓN MENOR N° 623-0167- CME24

VISTO: La Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y su modificatoria Ley N° 6.647, el Decreto N° 129/23, las Disposiciones N° 8/GCABA/DGAMT/24, N° 239/GCABA/DGCYC/24 y N° 269/GCABA/DGCYC/24, el Expediente Electrónico N° 5.568.513/GCABA-DGCYC/2.024, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente Electrónico citado en el visto, tramita la Contratación Menor para la Adquisición de Insumos de Hematología con Equipo en Comodato y sin cargo, con destino al Servicio de Laboratorio de la Dirección General Administración Medicina del Trabajo (DGAMT) dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por Disposición N° 8/GCABA/DGAMT/24 el Director General Administración Medicina del Trabajo, aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas, autorizó a esta Dependencia a realizar el llamado a Contratación, designó a los integrantes del Comité de Recomendación y encomendó en este Organismo la facultad de emitir circulares aclaratorias de los mismos;

Que por Disposición N° 239/GCABA-DGCYC/24, la que suscribe, dispuso el llamado a Contratación Menor N° 623-0167-CME24 para el día 8 de Marzo de 2.024 a las 14:00 horas, al amparo de lo establecido en el artículo 39 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y su modificatoria Ley N° 6.647, reglamentada por Decreto N° 129/23;

Que a posteriori, por Disposición N° 269/GCABA-DGCYC/24 se postergó el llamado a Contratación Menor N° 623-0167-CME24 para el día 15 de Marzo de 2.024 a las 14:00 horas;

Que la Subsecretaría Gestión de Recursos Humanos mediante Nota N° NO-2024-10690135-GCABA-SSGRH solicita dejar sin efecto el proceso de Contratación Menor, atento que iniciará un nuevo proceso que incluirán además otros insumos necesarios para la Dirección General Administración Medicina del Trabajo (DGAMT);

Que conforme establece el artículo 25 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, en conformidad con los términos del artículo 75 de la Ley N° 2095: ***"Los organismos contratantes pueden dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin por ello dar lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes"***;

Que en virtud de lo expuesto precedentemente y por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, corresponde dictar el acto administrativo a fin de dar curso a la gestión que nos ocupa.

Por ello, atento lo actuado y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 13 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y su modificatoria Ley N° 6.647,

LA DIRECTORA GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

DISPONE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la Contratación Menor N° 623-0167-CME24 con fecha de apertura prevista para el día 15 de Marzo de 2.024 a las 14,00 horas, al amparo de lo establecido en el artículo 39 de la Ley N° 2.095 y su modificatoria Ley N° 6.647, reglamentada por Decreto N° 129/23.

Artículo 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en Internet en el portal Buenos Aires Compras y en la página Web Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y remítase a la Gerencia Operativa de Contrataciones para la prosecución de su trámite.

Digitally signed by Marisa Andrea TOJO
Date: 2024.03.14 09:41:48 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.03.14 09:42:25 -03:00